



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00068317-UNC-ME#FCQ- Hras Extras Ag. Perez Daher

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 por la Sra. Erica Lorena Perez Daher, en el sentido que se le abone 20 Horas Extras, con motivo de las Actividades Realizadas para la Bitácora Digital durante el mes de Febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Prof. Dra. Lidia Mabel YUDI, en su momento Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 20 (Veinte) horas extras correspondientes al mes de Febrero/22, a la Sra. Érica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 22.809,34.- (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Nueve con 34/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes.

